



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

RESOLUCIÓN No. 028/09

Que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Informática del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

CONSIDERANDO: Que la Ley de Aviación Civil No. 491-06, de fecha 22 de diciembre de 2006, constituye el instrumento básico que rige la aviación civil en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil es un ente público especializado y técnico, con personalidad jurídica, patrimonio propio, poder de reglamentación, de decisión y autoridad para implementar su organización interna.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo No. 34 de la Ley No. 491-06, el Director General será el responsable de ejercer todos los poderes conferidos al IDAC por dicha ley y el cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del Instituto Dominicano de Aviación Civil y tendrá control sobre todo el personal y las actividades de la institución.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), esta inmerso en un proceso de institucionalización y desarrollo de los sistemas de gestión descentralizada de la función pública.

CONSIDERANDO: Que el IDAC se encuentra en el proceso de ejecución del Plan Estratégico Institucional 2008-2012, que le permitirá alcanzar los lineamientos estratégicos establecidos por la institución.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil en fecha 30/05/08 aprobó su Reglamento de personal, mediante la Resolución No. 010/08; el cual plasma las obligaciones y responsabilidades de los empleados de esta Institución, entre las que se encuentran las del uso adecuado de la Infraestructura y equipos; y

Vista; La Constitución de la República.

Vista; La Ley de Aviación Civil Dominicana, No. 491-06, de fecha 22 de diciembre del año 2006, publicada en la Gaceta Oficial No. 10399, de fecha 28 de diciembre de 2006.

Vista; La Resolución No. 010/08, de fecha 30 de mayo del 2008, del Director General, que aprueba el reglamento de personal del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

Vista; La Ley No. 41-08 de Función Publica, de fecha 16 de enero del año 2008.

El Director General, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 491-06, de fecha 22 de diciembre de 2006, en ejercicio de sus facultades legales, dicta la siguiente;



RESOLUCIÓN No. 028/09

RESOLUCION:

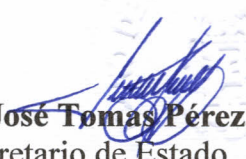
Primero: Se aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Informática del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), adjunto a la presente.

Segundo: Se dispone que la presente Política sea de cumplimiento obligatorio, de conformidad con el artículo No. 54 de la Ley No. 491-06 de Aviación Civil Dominicana.

Tercero: Se instruye se comuniquen a todas las direcciones, departamentos, divisiones y secciones que conforman este Instituto, especialmente el Departamento de Informática.

Cuarto: Se instruye que la presente Resolución sea publicada en el Boletín oficial y en la página Web del IDAC en la Internet.

DADA, FIRMADA Y SELLADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009).



Lic. José Tomás Pérez,
Secretario de Estado
Director General del IDAC